

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| PROCESO | Verbal |
| ACCIONANTE | Albero de Jesús Velásquez Jaramillo |
| ACCIONADA | Tax Belen y Otro |
| RADICADO | 05001 31 03 018-2021-00023-00 |
| DECISIÓN | Requiere demandante |

Medellín veintitres (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a tener en cuenta la notificación remitida al Curador ad litem, se requiere a la parte demandante para que se sirva allegar constancia de la entrega o lectura del mensaje de notificación remitido a través de correo electrónico, conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 2213 de 2022

NOTIFIQUESE.

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 140 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy LUNES 26 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p> |
|---|

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dbd7f5fc1802d82cf3899fde4641b5f0d8977b1b36417eb21663fb18b7fd929**

Documento generado en 22/09/2022 04:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>